

4º CONCURSO IBEROAMERICANO DE COMPOSICIÓN DE CANCION POPULAR “IBERMÚSICAS”

Con el propósito de impulsar y promover la creación de música popular y contribuir así a la ampliación del repertorio iberoamericano en sus diferentes géneros e incentivando estas actividades con plena libertad creativa, IBERMÚSICAS presenta el 4º CONCURSO IBEROAMERICANO DE COMPOSICIÓN DE CANCION POPULAR “IBERMÚSICAS” a través del cual se premiará a un compositor/a de cada país miembro de IBERMÚSICAS para la creación de seis nuevas canciones con una ayuda económica de 6.000 dólares (seis mil dólares).

1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA IBERMÚSICAS

1.1 Origen y Objetivos.

El Programa de Fomento de las Músicas Iberoamericanas, IBERMÚSICAS, fue aprobado en la XXI Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de gobierno, celebrada en Asunción, Paraguay en noviembre de 2011.

IBERMÚSICAS pretende fomentar la presencia y el conocimiento de la diversidad cultural iberoamericana en el ámbito de las artes musicales, acercando éstas a todos los sectores sociales en la región y ampliando el mercado de trabajo de los profesionales del ramo.

Entre sus objetivos figuran:

1. Apoyar la formación de nuevos públicos para los espectáculos musicales iberoamericanos, con especial énfasis en los jóvenes y los grupos poblacionales en situación vulnerable.
2. Fomentar la distribución, circulación y promoción de trabajos musicales de artistas de Iberoamérica en los Estados parte del Programa.
3. Incentivar las producciones y coproducciones de espectáculos musicales entre promotores públicos y/o privados de la escena iberoamericana.
4. Fomentar la creación musical y las residencias creativas.
5. Impulsar la formación en el campo de la producción y la gestión de las artes de la música.
6. Potenciar las ediciones musicales, la publicación de partituras y contribuir con la discografía de la región.
7. Favorecer la difusión y producción de la obra de los compositores iberoamericanos.
8. Intensificar la valoración en la diversidad y riqueza cultural presente en las músicas iberoamericanas con base en lo expresado en la Convención por la Diversidad Cultural de la UNESCO, incorporando la perspectiva de género y etnia en la convocatoria que el programa realizará y con ello apoyar las creaciones musicales de los pueblos indígenas y afrodescendientes en particular.

1. 2 Estados Miembros y estructura.

IBERMÚSICAS está actualmente integrado por once países que financian el Programa: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay; y por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB).

IBERMÚSICAS está dirigido por el Consejo Intergubernamental IBERMÚSICAS, para el cual cada Estado miembro designa una autoridad de las artes musicales como su representante (Antena). Este Consejo define la política y las modalidades de ayuda y toma las decisiones de conformidad con las reglas enunciadas en el Reglamento de Funcionamiento del Programa IBERMÚSICAS. Se realizan dos reuniones ordinarias del Consejo para decidir los términos de las convocatorias, los proyectos a los que se apoya, la cuantía y la evaluación del Programa, así como todas aquellas reuniones que se consideren extraordinarias. Dentro de esta estructura la Unidad Técnica de IBERMÚSICAS asume la responsabilidad de la ejecución y el funcionamiento del programa.

2. POSTULACIONES

2.1 Podrán presentarse a esta convocatoria compositores, mayores de 18 años de edad, que pertenezcan por nacionalidad o por residencia certificada a cualquiera de los países miembros del Programa Iberoamericanas.

2.2 Las solicitudes deberán ser de carácter individual.

2.3 Se deberán presentar tres canciones con letra y música, las cuales no necesariamente deberán ser inéditas y podrán ser interpretadas por músicos distintos al compositor/a. Las tres obras presentadas serán apreciadas como antecedentes de composición por el jurado. En el caso que el compositor solicitante, musicalice textos ya existentes o escritos por un letrista, deberá dejar constancia de la correspondiente autorización del autor original o sus derechohabientes.

2.4 Los participantes deben asegurarse que su seudónimo figure claramente escrito en los documentos que así lo especifican. Los nombres artísticos no deberán ser utilizados como seudónimos. Cualquier indicación que revele la identidad del compositor conllevará la descalificación de la postulación.

2.5 Únicamente se podrá participar con una sola propuesta a la presente convocatoria.

2.6 Los/as compositores que hayan sido beneficiados en este concurso previamente, no podrán volver a participar del mismo.

2.7 No podrán participar compositores que durante los seis meses de vigencia de la beca radiquen fuera de su país.

2.8 Para poder presentarse a la presente convocatoria, los solicitantes deberán estar al día en todas las obligaciones legales y fiscales y no estar inhabilitados para recibir ayudas en sus países de origen.

2.9 Solo podrán participar compositores que se encuentren registrados en el Catálogo de Recursos de Música del portal www.ibermusicas.org

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 La selección se hará con base a la calidad de la letra, la calidad de la música, la calidad de la unión entre letra y música y la originalidad de las tres canciones presentadas como antecedentes de composición (los arreglos y/o la instrumentación no serán relevantes para la calificación).

3.2 Ante igualdad de puntaje se privilegiará género y etnia por acción afirmativa, tal como lo establece la Carta Cultural Iberoamericana. <http://segib.org/wp-content/uploads/Carta-cultural-iberoamericana.pdf>

3.3 Un Jurado nacional realizará una pre-selección de un máximo de tres compositores por país. Luego, un jurado internacional compuesto por personalidades de reconocido prestigio en el ámbito de la música popular será designado por la organización del concurso a fin de determinar el/la ganador/a por cada país.

3.4 El fallo del jurado será inapelable.

3.5 El jurado podrá declarar desierto el concurso.

3.6 En caso que la autoría de las letras de las canciones no corresponda al compositor, éste deberá presentar una declaración jurada firmada de puño y letra en la que certifique que cuenta con la autorización del autor de las letras para su participación en el presente concurso.

4. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

4.1 Las solicitudes deberán realizarse en línea en la página WEB del Programa IBERMÚSICAS www.ibermusicas.org. En caso de no tener acceso a la plataforma en línea, podrán contactarse con el representante del país para obtener asistencia personalizada.

4.2 Las instrucciones de los formularios de solicitud se deben observar estrictamente.

4.3 Las solicitudes podrán presentarse desde el 30 de marzo hasta el 15 de agosto de 2017.

4.4 Las solicitudes deben cumplimentarse en los términos de esta convocatoria. No se aceptarán solicitudes incompletas ni extemporáneas.

5. PREMIACIÓN

5.1 Se otorgará un premio de 6.000 dólares (seis mil dólares) para la creación y composición de seis canciones de diversos géneros populares para el ganador/a de cada país miembro.

5.2. El premio se concederá en dos plazos:

- El 50% a partir de la adjudicación del premio, una vez firmada la carta compromiso y cumplidos los trámites requeridos por la Unidad Técnica de IBERMÚSICAS.
- El 50% restante, al finalizar el periodo de composición de seis meses estipulado en estas bases, cada compositor deberá entregar grabadas 6 canciones nuevas resultado del trabajo realizado a lo largo de ese semestre. Las mismas deberán estar inscriptas/ inscritas en el registro público de propiedad intelectual correspondiente en su país.

5.3 El premio se recibirá en el equivalente en moneda local según el tipo de cambio existente a la fecha de emisión de la transferencia o, si es que la legislación del país lo permite, se podrá recibir la ayuda concedida en dólares estadounidenses.

5.4 IBERMÚSICAS no es responsable ni interviene en las posibles diferencias de importes monetarios concedidos/recibidos por los beneficiarios de las ayudas, que son atribuibles a los tipos de cambio de divisa, a las comisiones aplicadas por las entidades bancarias y los tributos fiscales propios de cada país en las transferencias internacionales.

5.5 El resultado del concurso se dará a conocer el día 30 de noviembre de 2017.

5.6 Ibermúsicas podrá hacer uso, sin fines de lucro, de las canciones derivadas de la ayuda del Programa mediante la edición en un disco, la disposición para escucha, descarga y otras acciones de difusión.

6. OBLIGACIONES DE LOS COMPOSITORES

6.1 Una vez anunciados los resultados, el/la beneficiario/a deberá firmar una carta-compromiso que será gestionada por la Unidad Técnica de IBERMÚSICAS.

6.2 En caso de no cumplirse la carta-compromiso, el/la beneficiario/a quedará inhabilitado/a para recibir cualquier otra ayuda del programa, sin perjuicio de otras medidas aplicables en los países de origen; la ayuda concedida hasta ese momento deberá ser restituida al Fondo IBERMÚSICAS.

6.3 Los compositores premiados podrán ser convocados por los representantes de IBERMÚSICAS en su país a fin de evaluar los avances mensuales de su trabajo.

7. MENCIÓN DEL PREMIO IBERMÚSICAS

7.1. Siempre deberá aparecer en cualquier soporte de edición, promoción o difusión posterior de la obra, la referencia a la ayuda obtenida por el Programa IBERMÚSICAS con la leyenda “Esta obra se realizó con el apoyo de IBERMÚSICAS”.

7.2. Los logos de IBERMÚSICAS y del Ministerio/Secretaría de Cultura del país del beneficiario deben aparecer de forma visible en toda la publicidad y promoción de la obra, tanto en el proceso de creación de la misma, como en su forma de edición y de su ejecución posterior. A tal fin se deberán descargar los logotipos correspondientes en la web de IBERMÚSICAS: http://www.ibermusicas.org/es/logo_and_manual

8. CESIÓN DE DERECHOS

8.1. Los derechos intelectuales de las obras pertenecen en su totalidad a los compositores, no obstante se comprometen a no divulgarlas durante la vigencia de la beca por ningún medio electrónico, digital, impreso o cualquier otro conocido o por conocer.

8.2. En el marco de una eventual política de difusión emanada desde la organización, las grabaciones enviadas por los compositores podrán ser editadas y publicadas en una edición web y/o un disco compacto por IBERMÚSICAS, quien además podrá distribuirla con carácter promocional y sin fines de lucro. Se entiende entregada esta autorización en forma gratuita, por el solo hecho de postularse. Los compositores e intérpretes autorizan la producción de dichas ediciones y su difusión promocional, en la forma señalada precedentemente.

8.3. De la misma forma, los compositores y sus intérpretes ceden sus derechos de imagen, voz y representación a IBERMÚSICAS exclusivamente en relación al contexto de este

concurso, para difundirla libremente en los medios de comunicación con el único fin de la promoción sin fines de lucro del concurso.

9. INTERPRETACIÓN Y ENMIENDAS

9.1. Es competencia del Consejo Intergubernamental de IBERMÚSICAS la modificación e interpretación de las presentes bases.

9.2. No se puede apelar en contra de la decisión adoptada por el jurado sobre la ayuda concedida a la solicitud presentada.

9.3. Si el Concurso no pudiera llevarse a cabo debido a circunstancias imprevistas, no se admitirá apelación alguna.

9.4. El hecho de inscribirse y participar de este concurso implica la aceptación total de las cláusulas anteriormente presentadas.

10. LISTA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD

Las solicitudes deberán realizarse en línea en la página WEB del Programa IBERMÚSICAS www.ibermusicas.org. En caso de no tener acceso a la plataforma en línea, podrán contactarse con el representante del país para obtener asistencia personalizada.

Los participantes deberán presentar los siguientes documentos:

Firmado bajo el seudónimo:

- Tres canciones de su autoría que incluyan música y letra en idioma español, portugués y/o lenguas propias de los países de la región iberoamericana (náhuatl, guaraní, quechua, aymara, etc) que serán consideradas como antecedentes para el dictamen del jurado. Los temas se deberán subir en formato MP3 o similar. Todas deberán tener su registro público de propiedad intelectual tramitada ante la institución correspondiente en su país.
- Se deberá adjuntar la impresión de las letras de los tres temas presentados, todas ellas firmadas bajo seudónimo y en los cuales conste el título de las canciones.

Sin seudónimo:

- Copia del certificado de registro fiscal
- País de residencia
- Un breve currículum vitae del concursante
- Copia del comprobante de registro público de la propiedad intelectual de las canciones presentadas. En caso de no ser posible la presentación del mismo, se aceptará nota de puño y letra firmada por el compositor. Declaración jurada firmada de puño y letra en la que certifique que cuenta con la autorización del autor de las letras para su participación en el presente concurso (Solo para los casos que aplique).